CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, **07** de **junio** de 2023.-

ICEO N° 027/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 26/2023 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 425.654.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; Directora – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Sr. Antonio Fernández** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **Lic. Gladys Rojas,** Directora Interina – Dpto. de Servicios Generales (Director – Ámbito Solicitante); la **Abg. Ma. Cicinia Irala de Cáceres**, Dpto. de Servicio Generales de la CSJ; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 26/2023 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 425.654.-** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 26/2023 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 425.654**, fue aprobado por **Resolución Secretaría 2 del Consejo de Superintendencia Nº 78** del 12/04/2023, cuyo PAC fue programado según se detalla

- → Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.-**
- → Monto Global Estimado: **₲ 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).-**
- → Monto Estimado: **₲ 190.019.050 (Guaraníes ciento noventa millones diecinueve mil cincuenta).-**
- → Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.-**
- → Vigencia: **24 (veinticuatro) meses.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	N° TELEFONO
1	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	155/2023	021-458100 / 0981-504602
2	SAMAL S.R.L.	146/2023	021-281173
3	MARINA DEL SOL S.R.L.	144/2023	0984-530385
4	COMVENCE S.A.	141/2023	021-520211 / 510471

5	ARCO IRIS S.A.	147/2023	061-518051
6	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA	143/2023	326-2910 / 0984-135609
7	DON MANUEL S.A.	142/2023	760-516 / 0985-127855
8	4 HERMANOS S.R.L.	140/2023	0983-420150
9	3C S.R.L.	139/2023	585-432 / 0981-495446
10	2 DE JULIO S.R.L.	138/2023	904-752 / 0981-229266

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 03/05/2023 a las 08:20 hs. hasta las 08:20 hs. del 04/05/2023.-
- ✓ Etapa Competitiva: 04/05/2023 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 05/05/2023 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 05/05/2023 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 10	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	CASA MÓDIGA S.A.	80001423-5	39.610.000	SI	SI	SI	La Paraguaya S.A. de seguros	02/05/2023	09/10/2023	160 DÍAS	1.500.000	contrataciones_publicas@modiga.com.py
2	BRIO S.A.	80105432-0	136.827.700	SI	SI	SI	Intercontinental de Seguro y Reaseguro S.A.	03/05/2023	03/11/2023	184 DÍAS	4.620.000	directoriogbriosa@gmail.com

Oferta no abierta: La oferta del oferente TEXEIRA S.A. fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 09:39 hs.-

b) Observaciones

1) **CASA MÓDIGA S.A.:** Presenta un original de la oferta con 40 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Formulario 101 para el año 2019 y formularios 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Declaración Jurada en donde el oferente manifiesta que los productos ofertados cuentan con los registros sanitarios expedidos por la autoridad competente y que se encuentran habilitadas para la comercialización dentro del territorio nacional; Declaración Jurada de que en el envase del producto se encuentre impreso: Para todos los ítems, Número de Registro de Producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°) otorgado por el INAN y MSP y BS, fecha de envasado y/o vencimiento (tinta indeleble), información nutricional, lista completa de ingredientes, nombre comercial o marca comercial registrada, procedencia, contenido líquido aproximado, fabricante o quien elabora/produce/representante, tipo de material utilizado para la elaboración del envase, modo de conservación; Especificaciones técnicas ofertadas.

2) **BRIO S.A.:** Presenta un original de la oferta con 60 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Copias de (facturaciones de venta y/o contratos) a objeto de la presente contratación (provisión de productos alimenticios) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado, de los años 2020, 2021, 2022. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Especificaciones técnicas ofertadas.

3) **TEIXEIRA S.A.:** Se deja constancia que presenta su sobre posterior al horario establecido en el SICP para la entrega de ofertas, por lo tanto al ser tardío se devolverá a la empresa su sobre sin abrir.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **CASA MÓDIGA S.A.** y **GRUPO BRÍO S.A.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 29/2023** recepcionado en fecha **08/05/2023,** que forma parte integral del presente ICEO.-

a) **GRUPO BRÍO S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°244/2023** de fecha **11/05/2023**:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-
→ Copias de (facturaciones de venta y/o contratos) a objeto de la presente contratación (Provisión de Productos Alimenticios) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado, de los años 2020, 2021 y 2022. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
→ Especificaciones Técnicas (página 24 a 30 del PBC).

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario de fecha **19/05/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones requeridas; a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC cuya no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

b) **CASA MÓDIGA S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°294/2023** de fecha **22/05/2023**:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
→ Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **Obs.: La copia de Cédula de Identidad Gilberto Mutti, está vencida.**
→ Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
→ Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
→ Declaración Jurada de contar con el Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN. Para todos los ítems.
→ Declaración Jurada de Contar con el Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A.) según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario).

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 7010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

→ Declaración Jurada en donde el oferente manifiesta que los productos ofertados cuentan con los registros sanitarios expedidos por la autoridad competente y que se encuentran habilitadas para la comercialización dentro del territorio nacional.

→ Declaración jurada de que en el envase del producto se encuentre impreso: Para todos los ítems. Número de Registro de Producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°) otorgado por el INAN y MSP y BS., Fecha de envasado y/o vencimiento (tinta indeleble), Información nutricional, Lista completa de ingredientes, Nombre comercial o marca comercial registrada, Procedencia, Contenido liquido aproximado, Fabricante o quien elabora/produce/representante, Tipo de material utilizado para la elaboración del envase, Modo de conservación.

→ Especificaciones Técnicas (página 24 a 30 del PBC).-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario de fecha **25/05/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las siguientes observaciones:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: **Obs.: No adjunta.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente CASA MÓDIGA S.A. no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, sin embargo no es causal de rechazo de la oferta.-

→ Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Obs.: Presenta en formato diferente al requerido.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente CASA MÓDIGA S.A. ha presentado como parte de su oferta a fojas 22 a 29 los Balances Generales y Estado de Resultados conforme a las exigencias del PBC; en cuanto al Balance y Estado de Resultados del Ejercicio 2019 ha presentado como documentación adicional la impresión de los "Estados Financieros" que se descarga del sistema Marangatu: https://marangatu.set.gov.py, por lo que **CUMPLE** con este requisito documental exigido en PBC, considerando que fue utilizado para los fines requeridos, evaluar la capacidad financiera del oferente.-

→ Declaración jurada de que en el envase del producto se encuentre impreso: Para todos los ítems. Número de Registro de Producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°) otorgado por el INAN y MSP y BS., Fecha de envasado y/o vencimiento (tinta indeleble), Información nutricional, Lista completa de ingredientes, Nombre comercial o marca comercial registrada, Procedencia, Contenido liquido aproximado, Fabricante o quien elabora/produce/representante, Tipo de material utilizado para la elaboración del envase, Modo de conservación: **Obs.: La DJ no menciona todos los puntos requeridos.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente CASA MÓDIGA S.A. ha presentado como documentación adicional una declaración jurada que menciona: "*…Declaran a través de este instrumento que, CASA MÓDIGA S.A. cuenta con los certificados de Registros RE y RSPA expedidos por las autoridades competentes y se encuentran habilitados para la comercialización dentro del territorio nacional, y a su vez manifestamos que dichos registros se encuentran impresos en el envase de los productos ofertados según lo solicitado en las especificaciones técnicas en el llamado…*". Al respecto, en el informe técnico, se constata de que los envases de los productos ofertados cuentan con: Número de Registro de Producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°) otorgado por el INAN y MSP y BS., Fecha de envasado y/o vencimiento (tinta indeleble), Información nutricional, Lista completa de ingredientes, Nombre comercial o marca comercial registrada, Procedencia, Contenido liquido aproximado, Fabricante o quien elabora/produce/representante, Tipo de material utilizado para la elaboración del envase, Modo de conservación, según imágenes adjuntas de los productos ofertados, por lo cual, la oferta presentada por CASA MÓDIGA S.A. **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones requeridas.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO N°227/2023** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **GRUPO BRÍO S.A.** y **CASA MÓDIGA S.A.**-

Al respecto, por Memo **MDLRP N° 409/2023** de fecha **08/05/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por los técnicos del Dpto. de Servicios Generales y remitidos por **Nota NDA N° 552/2023** de fecha **11/05/2023, Nota NDA N°601/2023** de fecha **22/05/2023** y **Nota NDA N° 633/2023** de fecha **26/05/2023,** que forman parte integral del presente ICEO y en donde se verifica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental: **GRUPO BRÍO S.A.** y **CASA MÓDIGA S.A.**, **CUMPLEN** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **09/05/2023**, que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica: **GRUPO BRÍO S.A.** y **CASA MÓDIGA S.A.**, **CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta a continuación el Cuadro Comparativo de Ofertas corregido:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación en Relación al Precio Unitario
1	50161509-002	AZÚCAR BLANCA - (COTIZAR POR PAQUETE DE 1 KILO).	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	950	1.900	7.300	SIN OFERTAS					
2	50201706-003	CÁFE MOLIDO (COTIZAR POR PAQUETE DE 500GR)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	550	1.100	46.913	GRUPO BRÍO S.A.	BELEN	PARAGUAY	47.000	51.700.000	0,19%
3	50201710-001	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	13.688	GRUPO BRÍO S.A.	TE GUARANI	NACIONAL	13.750	5.500.000	0,45%
4	50201711-001	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	10.820	GRUPO BRÍO S.A.	TE GUARANI	NACIONAL	10.700	4.280.000	-1,11%
5	50201711-003	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	11.260	GRUPO BRÍO S.A.	CAMPESINO	NACIONAL	10.400	4.160.000	-7,64%
6	50201711-005	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	9.620	GRUPO BRÍO S.A.	LA VIRGINIA	ARGENTINA	9.600	3.840.000	-0,21%

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: [illegible]@pj.gov.py

7	50201711-002	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	9.120	GRUPO BRÍO S.A.	TE GUARANI	NACIONAL	9.100	3.640.000	-0,22%
8	50201711-007	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	9.880	GRUPO BRÍO S.A.	LA VIRGINIA	ARGENTINA	6.650	2.660.000	-32,69%
9	50181909-001	GALLETITA SALVADO (COTIZAR POR PAQUETE)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	450	900	5.760	SIN OFERTAS					
10	50161509-004	EDULCORANTE LIQUIDO (COTIZAR POR FRASCO DE 500ML)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	350	700	32.050	GRUPO BRÍO S.A.	DULCITÁN	NACIONAL	29.714	20.799.800	-7,29%
11	50171549-001	YERBA MATE CLÁSICA PARA COCIDO (COTIZAR POR PAQUETE DE 1KG)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	325	650	16.975	CASA MÓDIGA S.A.	SELENT	PARAGUAY	14.000	9.100.000	-17,53%
11	50171549-001	YERBA MATE CLÁSICA PARA COCIDO (COTIZAR POR PAQUETE DE 1KG)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	325	650	16.975	GRUPO BRÍO S.A.	NORTE	NACIONAL	14.498	9.423.700	-14,59%
12	50171549-001	YERBA MATE COMPUESTA CON HIERBAS (COTIZAR POR PAQUETE DE 500GR)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	250	500	11.480	CASA MÓDIGA S.A.	SELENT	PARAGUAY	8.700	4.350.000	-24,22%
12	50171549-001	YERBA MATE COMPUESTA CON HIERBAS (COTIZAR POR PAQUETE DE 500GR)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	250	500	11.480	GRUPO BRÍO S.A.	CAMPESINO	NACIONAL	9.450	4.725.000	-17,68%
13	50192401-006	DURAZNO (COTIZAR POR LATA)	Unidad	LATA	Por Cantidad	800	1.600	16.700	CASA MÓDIGA S.A.	PASSIONE	GRECIA	16.350	26.160.000	-2,10%
13	50192401-006	DURAZNO (COTIZAR POR LATA)	Unidad	LATA	Por Cantidad	800	1.600	16.700	GRUPO BRÍO S.A.	LILI	BRASIL	16.312	26.099.200	-2,32%
14	50202306-003	GASEOSA SIN AZÚCAR (COTIZAR POR PAQUETE DE 4 UNIDADES)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	225	450	48.240	SIN OFERTAS					
15	50202306-004	JUGO DIETÉTICO (COTIZAR POR CAJA DE 6 UNIDADES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	60	120	49.740	SIN OFERTAS					

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEMS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

ÍTEM 1 AZÚCAR BLANCA - (COTIZAR POR PAQUETE DE 1 KILO).

No se han presentado ofertas para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración DESIERTA del ÍTEM 1 teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a) del Art. 30° de la Ley N°2051/2003 "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".-

ÍTEM 2 CÁFE MOLIDO (COTIZAR POR PAQUETE DE 500GR)

La ***única oferta*** corresponde al oferente **GRUPO BRÍO S.A.**, la cual fue CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que el precio ofertado por **GRUPO BRÍO S.A.** para el ítem 2 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 2** a la oferta presentada por **GRUPO BRÍO S.A.**

ÍTEM 3 TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)

La ***única oferta*** corresponde al oferente **GRUPO BRÍO S.A.**, la cual fue CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que el precio ofertado por **GRUPO BRÍO S.A.** para el ítem 3 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 3** a la oferta presentada por **GRUPO BRÍO S.A.**

Alonso y Testanova - Teléfono: C.T. 439 0000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

ÍTEM 4 TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)

La ***única oferta*** corresponde al oferente **GRUPO BRÍO S.A.**, la cual fue CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que el precio ofertado por **GRUPO BRÍO S.A.** para el ítem 4 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 4** a la oferta presentada por **GRUPO BRÍO S.A.**

ÍTEM 5 TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)

La ***única oferta*** corresponde al oferente **GRUPO BRÍO S.A.**, la cual fue CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que el precio ofertado por **GRUPO BRÍO S.A.** para el ítem 5 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 5** a la oferta presentada por **GRUPO BRÍO S.A.**

ÍTEM 6 TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)

La ***única oferta*** corresponde al oferente **GRUPO BRÍO S.A.**, la cual fue CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que el precio ofertado por **GRUPO BRÍO S.A.** para el ítem 6 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 6** a la oferta presentada por **GRUPO BRÍO S.A.**

ÍTEM 7 TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)

La ***única oferta*** corresponde al oferente **GRUPO BRÍO S.A.**, la cual fue CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que el precio ofertado por **GRUPO BRÍO S.A.** para el ítem 7 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 7** a la oferta presentada por **GRUPO BRÍO S.A.**

ÍTEM 8 TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)

La ***única oferta*** corresponde al oferente **GRUPO BRÍO S.A.**, la cual fue CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por Nota **CEO N° 245/2023**, se ***solicita la Aclaración de Precios,*** atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N°1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F**, y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios ofertados para el ítem 8 se encuentra por encima de los parámetros establecidos para las variaciones por debajo del precio referencial en un **-7,69%,** no se considera irrisorio y **se recomienda *aceptar el precio ofertado***.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 8** a la oferta presentada por **GRUPO BRÍO S.A.**

ÍTEM 9 GALLETITA SALVADO (COTIZAR POR PAQUETE)

No se han presentado ofertas para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración DESIERTA del ÍTEM 9 teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a) del Art. 30° de la Ley N°2051/2003 "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".-

ÍTEM 10 EDULCORANTE LIQUIDO (COTIZAR POR FRASCO DE 500ML)

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **TEXEIRA S.A.**, la cual no ha presentado oferta física.-

Atendiendo a que el oferente **TEXEIRA S.A.** ha participado de la subasta según se verifica en el Acta de la sesión virtual, quedando como primera para este ítem, sin embargo la oferta física para este ítem fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 09:39 hs., se eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones seguir con el proceso establecido en la reglamentación de los procesos por Subasta a la Baja Electrónica, Resolución DNCP Nro. 1399/20.-

> **Artículo 59. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones**
>
> Si el oferente requerido en el pliego de bases y condiciones, susceptible de ser adjudicado, no presentare su oferta física a más tardar el día, hora y lugar señalados por la Convocante se tendrá por desistida su oferta, y la Convocante le intimará a que en el plazo máximo de tres días hábiles presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los efectos de su ejecución.
>
> La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta ante el requerimiento de la Convocante, se considerará agravante a los efectos de las eventuales sanciones a ser aplicadas.
>
> La omisión de la presentación de documentos sustanciales podrá ser considerada como una actuación de mala fe a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03.

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **GRUPO BRÍO S.A.**, la cual fue CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que el precio ofertado por **GRUPO BRÍO S.A.** para el ítem 10 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 10** a la oferta presentada por **GRUPO BRÍO S.A.**

ÍTEM 11 YERBA MATE CLÁSICA PARA COCIDO (COTIZAR POR PAQUETE DE 1KG)

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **CASA MÓDIGA S.A.**, la cual fue CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que el precio ofertado por **CASA MÓDIGA S.A.** para el ítem 11 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 11** a la oferta presentada por **CASA MÓDIGA S.A.**

ÍTEM 12 YERBA MATE COMPUESTA CON HIERBAS (COTIZAR POR PAQUETE DE 500GR)

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **CASA MÓDIGA S.A.**, la cual CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que el precio ofertado por **CASA MÓDIGA S.A.** para el ítem 12 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 12** a la oferta presentada por **CASA MÓDIGA S.A.**

ÍTEM 13 DURAZNO (COTIZAR POR LATA)

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **GRUPO BRÍO S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que el precio ofertado por **GRUPO BRÍO S.A.** para el ítem 13 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 13** a la oferta presentada por **GRUPO BRÍO S.A.**

ÍTEM 14 GASEOSA SIN AZÚCAR (COTIZAR POR PAQUETE DE 4 UNIDADES)

No se han presentado ofertas para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración DESIERTA del ÍTEM 14 teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a) del Art. 30° de la Ley N°2051/2003 "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".-

ÍTEM 15 JUGO DIETÉTICO (COTIZAR POR CAJA DE 6 UNIDADES)

No se han presentado ofertas para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración DESIERTA del ÍTEM 15 teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a) del Art. 30° de la Ley N°2051/2003 "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al *llamado* **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 26/2023 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID 425.654:**

a) **ADJUDICAR,** a la oferta presentada por **GRUPO BRIO S.A.,** los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 13, detallados en la planilla siguiente, *por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un* **Monto total de Guaraníes CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (₲ 122.679.000) IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y *a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de* **24 (veinticuatro) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	50201706-003	CÁFE MOLIDO (COTIZAR POR PAQUETE DE 500GR)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	550	1.100	BELEN	PARAGUAY	47.000	51.700.000
3	50201710-001	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	TE GUARANI	NACIONAL	13.750	5.500.000
4	50201711-001	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	TE GUARANI	NACIONAL	10.700	4.280.000
5	50201711-003	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	CAMPESINO	NACIONAL	10.400	4.160.000
6	50201711-005	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	LA VIRGINIA	ARGENTINA	9.600	3.840.000

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

7	50201711-002	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	TE GUARANI	NACIONAL	9.100	3.640.000
8	50201711-007	TÉ DE HIERBAS (COTIZAR POR CAJA DE 20 SOBRES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	200	400	LA VIRGINIA	ARGENTINA	6.650	2.660.000
10	50161509-004	EDULCORANTE LIQUIDO (COTIZAR POR FRASCO DE 500ML)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	350	700	DULCITÁN	NACIONAL	29.714	20.799.800
13	50192401-006	DURAZNO (COTIZAR POR LATA)	Unidad	LATA	Por Cantidad	800	1.600	LILI	BRASIL	16.312	26.099.200
Total propuesto a adjudicar - GRUPO BRÍO S.A.											**122.679.000**

b) **ADJUDICAR,** a la oferta presentada por **CASA MODIGA S.A.,** los ítems 11 y 12, detallados en la planilla siguiente, *por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un* **Monto total de Guaraníes TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CIENCUENTA MIL (₲ 13.450.000) IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y *a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de* **24 (veinticuatro) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
11	50171549-001	YERBA MATE CLÁSICA PARA COCIDO (COTIZAR POR PAQUETE DE 1KG)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	325	650	SELENT	PARAGUAY	14.000	9.100.000
12	50171549-001	YERBA MATE COMPUESTA CON HIERBAS (COTIZAR POR PAQUETE DE 500GR)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	250	500	SELENT	PARAGUAY	8.700	4.350.000
Total propuesto a adjudicar - CASA MÓDIGA S.A.											**13.450.000**

c) **DECLARAR DESIERTOS,** los ítems detallados en la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
1	50161509-002	AZÚCAR BLANCA - (COTIZAR POR PAQUETE DE 1 KILO).	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	950	1900	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
9	50181909-001	GALLETITA SALVADO (COTIZAR POR PAQUETE)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	450	900	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
14	50202306-003	GASEOSA SIN AZÚCAR (COTIZAR POR PAQUETE DE 4 UNIDADES)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	225	450	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
15	50202306-004	JUGO DIETÉTICO (COTIZAR POR CAJA DE 6 UNIDADES)	Unidad	CAJA	Por Cantidad	60	120	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

Proveedor propuesto a adjudicar	Importe propuesto a adjudicar
GRUPO BRÍO S.A.	122.679.000
CASA MÓDIGA S.A.	13.450.000
Total propuesto a adjudicar	**136.129.000**

Antonio I. Fernández G.
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Lic. Gladys Rojas A.
Directora Interina
Dpto. de Servicios Generales

Abg. Mirko Duré
Directo. Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Mirko Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ